



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 0643

"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Control de calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de evaluación y seguimiento, realizó visita de inspección el 30 de julio de 2007, a las instalaciones del predio identificado con la nomenclatura Carrera 128 No. 15 B-10 Barrio Pueblo Viejo, de la Localidad de Fontibón, donde funciona la empresa **BATERIAS FALCON**, y con fundamento en dicha diligencia se emite el Concepto Técnico No. 12785 del 14 de noviembre de 2007, en el cual se hicieron las siguientes precisiones:

Que la actividad desarrollada por la mencionada empresa es la fabricación de pilas y baterías.

Que evidentemente al realizar visita de inspección a la empresa Baterías Falcón, se comprobó que no genera vertimientos por el hecho de haber cesado sus actividades aproximadamente hace dos (2) meses, por cuanto trasladó su maquinaria y equipos a una sede fuera del Distrito Capital.

Que existe material fotográfico donde se vislumbra el interior de la bodega donde funcionaba la empresa Baterías Falcón, estableciéndose que es una nueva compañía la que labora en el lugar denominada METALICAS J B.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0643

Que dadas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo de las actuaciones que obran en el Concepto Técnico No. 12785 del 14 de noviembre de 2007., pertenecientes a la mencionada empresa.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Que conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula: "*Concluido el proceso los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa*".

Que en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas pertenecientes a la empresa **BATERIAS FALCÓN**, adelantadas en esta Entidad.

Que en virtud de las funciones asignadas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En Merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Archivar las actuaciones que obran en el Concepto técnico No 12785 del 14 de noviembre de 2007, pertenecientes a la empresa **BATERIAS FALCÓN**, ubicada en la Carrera 128 No. 15 B - 10, de la localidad de Fontibón, puesto que al trasladarse la empresa a otra ciudad ceso toda actividad en lo referente a la fabricación de pilas y baterías, originando el cierre definitivo de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto al grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibón, para lo de su competencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 2 0643

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **26 MAR 2008**

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyecto María Elena Godoy C
Revisó: Carolina Yáñez
C.T. 12785 del 14-11-07. BATERIAS FALCON
Sin Exp Vertimientos.